



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 14 de octubre

N.º m. 233

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación de este BOLETIN, los señores Secretarios recibirán en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.475

Administración de Contribución Territorial

Señalamiento de la riqueza rústica y la contribución total que por dicho concepto corresponde a cada uno de los municipios de esta provincia en el próximo ejercicio económico.

MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total
Abanto	268.007	81.742
Acered	408.002	124.441
Agón	497.494	151.735
Aguarón	1.158.457	353.329
Aguilón	535.009	163.178
Ainzón	1.063.627	324.406
Aladrén	118.793	36.238
Alagón	2.272.043	692.973
Alarba	295.628	90.167
Alberite	225.427	68.758
Albeta	72.267	22.040
Alborge	157.081	47.910
Alcalá de Ebro	821.145	250.448
Alcalá de Moncayo	231.837	70.710
Alconchel	245.979	75.023
Aldehueta	225.187	68.682
Alfajarín	1.433.243	437.140
Alfamén	2.062.350	629.020
Alforque	161.331	49.206
Alhama	409.461	124.886
Almochuel	251.371	76.668
Almolda (La)	848.421	258.768
Almonacid de la Cuba	508.598	155.122
Almonacid de la Sierra	1.040.948	317.489
Almunia (La)	2.810.450	857.187
Alpartir	464.787	141.760
Ambel	510.810	155.797
Anento	253.405	77.288

MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total
Añiñón	758.863	231.453
Añón	328.687	100.250
Aranda de Moncayo	685.725	209.146
Arándiga	692.131	211.100
Ardisa	217.803	66.432
Ariza	852.940	260.147
Artieda	173.463	52.896
Asín	234.772	71.680
Atea	447.745	136.562
Ateca	1.613.542	492.130
Azuara	1.773.859	541.031
Badules	187.259	57.114
Bagüés	98.720	30.168
Balconchán	93.387	28.483
Bárboles	807.298	246.234
Bardallur	688.693	210.051
Bechite	2.328.501	710.193
Belmonte	470.244	143.424
Berdejo	93.074	28.388
Berruenco	67.330	20.536
Biel	357.275	108.969
Bijuesca	335.373	102.288
Biota	1.588.706	484.556
Bisimbre	301.624	91.998
Boquiñeni	1.104.871	336.990
Bordalba	289.826	88.396
Borja	2.773.894	846.037
Botorrita	338.460	103.230
Brea	161.139	49.147
Bubierca	433.793	132.307
Bujaraloz	936.166	285.530
Bulbuenta	447.510	136.490
Bureta	283.897	86.588
Burgo de Ebro (El)	1.648.199	502.701
Buste (El)	94.290	28.758
Cabañas de Ebro	677.854	206.745
Cabolafuente	364.345	111.126
Cadrete	389.603	118.829
Caiatayud	3.178.945	969.578

MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total	MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total
Calatorao	1.895.755	578.205	Jarque	791.397	241.376
Calcena	227.733	69.458	Jaulin	390.394	119.070
Calmarza	198.737	60.615	Joyosa (La)	605.588	184.706
Campillo	207.703	63.349	Lagata	227.339	69.343
Carenas	495.866	151.239	Langa del Castillo	275.993	84.172
Cariñena	3.974.753	1.212.298	Layana	117.860	35.946
Caspe	6.415.695	1.956.784	Léceza	711.209	216.919
Castejón de Alarba	212.111	64.694	Leciñena	1.731.653	528.154
Castejón de las Armas	311.458	94.995	Lechón	187.833	57.312
Castejón de Valdejasa	1.032.450	314.893	Letux	458.911	139.968
Castiliscar	685.350	209.030	Litago	245.312	74.820
Cervera de la Cañada	734.886	239.390	Lituénigo	103.821	31.686
Cerveruela	104.076	31.744	Lobera	224.900	68.594
Cefina	864.441	263.654	Longares	977.738	298.210
Cimballa	226.273	69.012	Longás	245.481	74.876
Cinco Olivas	130.436	39.783	Lorbés	101.124	30.842
Clarés de Ribota	190.097	57.980	Lucena	579.514	176.758
Codo	294.935	89.955	Luceni	1.339.303	408.487
Codos	454.700	138.684	Luesia	917.378	279.801
Contamina	155.893	47.548	Luesma	98.915	30.168
Cosuenda	498.892	152.162	Lumpiaque	562.213	171.475
Cuarte	307.587	93.814	Luna	3.731.574	1.138.130
Cubel	318.729	97.212	Maella	2.253.751	687.394
Cuerlas (Las)	236.011	71.934	Magallón	1.670.726	509.570
Chiprana	389.942	118.932	Mainar	326.884	99.700
Chodes	306.598	93.513	Malanquilla	133.879	40.833
Baroca	1.506.387	459.448	Maleján	1.215	372
Ljea	10.758.792	3.281.432	Malón	340.928	103.984
Embid de Ariza	307.848	93.894	Malpica	205.272	62.608
Embid de la Ribera	234.157	71.418	Maluenda	1.141.894	348.278
Encinacorba	480.749	146.628	Mallén	2.032.478	619.905
Epila	3.657.032	1.115.394	Manchones	309.031	94.254
Erla	755.285	230.362	Mara	439.863	134.158
Escatrón	1.434.838	437.625	María de Huerva	706.774	215.566
Escó	220.268	67.182	Mediana	458.339	139.793
Fabara	1.587.454	484.173	Mequinenza	1.276.151	389.224
Farasdués	451.151	137.598	Mesones	541.987	165.306
Farlete	881.124	268.743	Mezalocha	552.021	168.366
Fayón	440.677	134.406	Mianos	115.233	35.146
Fayos (Los)	122.302	37.302	Miedés	580.263	176.980
Figueruelas	1.031.491	314.605	Monegrillo	803.968	245.210
Fombuena	97.746	29.812	Moneva	375.625	114.566
Frago (El)	199.460	60.835	Monreal de Ariza	779.589	237.775
Frasno (El)	619.496	188.946	Monterde	463.435	141.348
Fréscano	629.846	192.103	Montón	423.599	129.198
Fuencalderas	103.839	31.671	Morata de Jalón	1.306.306	398.523
Fuendejalón	1.590.237	485.022	Morata de Jiloca	676.690	206.390
Fuendetodos	399.023	121.702	Morés	380.548	116.067
Fuentes de Ebro	1.906.638	581.525	Moros	985.042	300.438
Fuentes de Jiloca	614.167	187.321	Moyuela	432.745	131.987
Gallocanta	167.121	50.972	Mozota	191.198	58.315
Gallur	2.337.363	712.896	Muel	985.784	300.664
Gelsa	756.821	230.832	Muela (La)	1.179.905	359.866
Godojos	271.914	82.934	Munébrega	771.090	235.182
Gotor	288.768	88.074	Murero	265.575	81.000
Grisel	266.958	81.422	Murillo de Gállego	308.205	94.004
Grisén	517.467	157.828	Navardún	226.306	69.028
Herrera	837.065	255.305	Nigüella	254.389	77.589
Ibdes	994.358	303.279	Nombrevilla	138.857	42.351
Illueca	379.026	115.603	Nonaspe	865.446	263.961
Inogés	124.899	38.094	Novallas	788.715	240.556
Isuerre	169.638	51.715	Novillas	2.840.487	866.348
Jaraba	316.046	96.398	Nuévalos	408.408	124.564

MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total	MUNICIPIOS	Riqueza imponible	Contrib. total
Nuez de Ebro	511.746	156.083	Tierrga	537.425	163.915
Olvés	330.217	100.716	Tobed	385.643	117.621
Orcajo	179.342	54.699	Torralba de los Frailes ...	255.177	77.289
Orera de Calatayud	203.255	61.993	Torralba de Ribota	483.813	147.563
Orés	356.036	108.590	Torralbilla	157.682	48.093
Oseja	62.450	19.047	Torrehermosa	165.056	50.342
Osera de Ebro	874.274	266.654	Torrelapaja	86.055	26.247
Paniza	701.578	213.981	Torrellas	140.002	42.700
Paracuellos de Jiloca	955.205	291.338	Torres de Berrellén	1.547.316	471.931
Paracuellos de la Ribera ...	408.891	124.712	Torrijo	626.404	191.053
Pastriz	1.070.132	326.390	Tosos	756.176	230.634
Pedrola	2.244.532	684.582	Trasmoz	377.348	115.092
Pedrosas (Las)	255.397	77.896	Trasobares	263.088	80.242
Perdiguera	937.830	286.038	Uncastillo	2.371.527	723.316
Piedratajada	650.699	198.464	Undués de Lerda	199.171	60.746
Pina	3.288.962	1.003.133	Urrea de Jalón	630.797	192.393
Pinseque	1.310.239	399.623	Urriés	198.106	60.424
Pintanos (Los)	327.584	99.913	Used	720.645	219.797
Plasencia	711.902	217.130	Utebo	1.352.291	412.449
Pleitas	256.854	78.292	Valdehorna	102.907	31.387
Plenas	338.078	103.114	Val de San Martín	123.605	37.700
Pomer	115.731	35.308	Valmadrid	162.386	49.528
Pozuel	187.285	57.122	Valpalmas	480.769	146.635
Pozuelo	370.656	113.050	Valtorres	71.467	21.797
Pradilla	638.351	194.698	Velilla de Ebro	388.104	118.372
Puebla de Albortón	258.501	78.843	Velilla de Jiloca	423.615	129.203
Puebla de Alfindén	956.292	291.669	Vera de Moncayo	671.845	204.913
Puendeluna	108.564	33.114	Vierlas	228.167	69.592
Purujosa	65.635	20.020	Vilueña (La)	187.244	57.116
Purroy	143.281	43.701	Villadoz	187.484	57.183
Quinto	1.114.218	339.836	Villafeliche	396.832	121.034
Remolinos	469.652	143.244	Villafranca de Ebro	644.282	196.506
Retascón	236.179	72.034	Villalba	269.766	82.279
Ricla	1.560.855	476.060	Villalengua	478.542	145.955
Rodén	116.289	35.468	Villanueva de Gállego	1.774.084	541.096
Romanos	233.441	71.200	Villanueva de Jiloca	263.635	80.409
Rueda de Jalón	1.489.216	454.211	Villanueva de Huerva	689.792	210.386
Ruesca	94.539	28.834	Villar de los Navarros	419.912	128.073
Ruesta	222.336	67.812	Villarréal de Huerva	284.719	86.743
Sabiñán	754.601	230.153	Villarroya del Campo	204.586	62.399
Sádaba	3.384.881	1.032.389	Villarroya de la Sierra	1.438.264	438.670
Salillas de Jalón	214.735	65.494	Vistabella	135.817	41.424
Salvatierra	347.342	105.939	Viver de la Sierra	115.280	35.191
Samper del Salz	142.232	43.383	Zaida (La)	269.932	82.329
San Martín de Moncayo	78.332	23.897	Zaragoza	30.028.491	9.458.964
San Mateo	1.278.263	389.870	Zuera	4.645.959	1.417.017
Santa Cruz de Grio	253.524	77.325			
Santa Cruz de Moncayo	110.416	33.677			
Santa Eulalia	157.465	48.026			
Santed	137.397	41.906			
Sástago	1.568.388	478.366			
Sediles	75.198	22.935			
Sestrica	262.019	79.908			
Sierra de Luna	589.448	179.781			
Sigüés	348.573	106.322			
Sisamón	324.300	98.912			
Sobradiel	770.170	234.904			
Sos	2.803.212	854.980			
Tabuena	537.817	164.034			
Talamantes	148.300	45.232			
Tarazona	4.875.857	1.487.136			
Tauste	10.414.422	3.176.399			
Terrer	1.420.772	433.335			
			TOTAL	261.308.469	79.999.067

Nota. Si en algunos casos las cifras de este señalamiento no coinciden exactamente con las del apéndice respectivo, los Ayuntamientos y las Juntas periciales correspondientes se atenderán a las del apéndice aprobado para surtir efectos tributarios en 1965.

Zaragoza, 7 de octubre de 1964. — El Administrador, Angel Soto.

Núm. 4.429

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Guillén Sin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Daroca y pueblo de Abanto;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1960 a 1963 aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Abanto, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Santiago Calojero López, 317 pesetas.

Manuel Gayán Lafuente, 112.

Daroca, 25 de agosto de 1964. — El Recaudador, Luis Guillén Sin. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible.)

Núm. 4.429

D. Luis Guillén Sin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Daroca y pueblo de Aldehuela de Liestos;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1960 y 1961 aparece la siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aldehuela de Liestos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Eleuterio Muñoz Baquedano, pesetas 175.

Daroca, 25 de agosto de 1964. — El Recaudador, Luis Guillén Sin. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible.)

Núm. 4.429

D. Luis Guillén Sin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Daroca y pueblo de Atea;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1960 a 1963 aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de di-

ciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Atea, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Maria Cetina Duca, 144 pesetas.

Concepción Cetina Mochales, 288.

Josefa García Marco, 272.

Juan López Pescador, 155.

Valero Lorente Pérez, 172.

Lamberto Narro Orea, 256.

Joaquín Sicilia Paricio, 384.

Daroca, 25 de agosto de 1964. — El Recaudador, Luis Guillén Sin. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible.)

SECCION QUINTA

Núm. 4.491

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para enajenar la parcela catastral 204-254 a), de unos 50 metros cuadrados, de los cuales 1040 metros cuadrados se hallan edificadas y el resto es cueva, situada en el barrio de Juslibol.

Tipo de licitación en alza pesetas 5.000.

Lugar de presentación de las proposiciones: Sección de Propiedades de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional a constituir: 100 pesetas.

Documentación que debe acompañarse a la proposición:

a) Documento nacional de identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Declaración en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Las Empresas y Sociedades deberán acreditar mediante certificación expedida por su Director General o Consejero Delegado, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo, advirtiéndose que aquellas proposiciones que no acompañen dicho certificado serán desechadas automáticamente.

Las proposiciones deberán ir reintegradas debidamente y se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá decir: "Proposición para tomar parte en la subasta de terreno municipal sito en Juslibol, sobre el que se halla la cueva que linda por su derecha entrando con la adjudicada a doña Divina Gálvez Melgares".

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, ante la Mesa de la subasta com-

parece y, con el debido respeto, expongo:

Que enterado del anuncio publicado para enajenación de una cueva en Juslibol en la parcela catastral 204-254 a), y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme, y ofrece la cantidad de (en letra y número)..... pesetas.

Y para que conste, firma la presente oferta en Zaragoza, a de de 1964.

(Firma del proponente).

Núm. 4.487

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 77 de 1964, promovido por don Basilio Gil Martínez, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 31 de julio de 1964, por la que, resolviendo recurso de reposición formulado por don Máximo Iraberri Nicolás y don Juan Beldevinos de una parte, y "Zaragoza Urbana", Sociedad Anónima, de otra, contra la de 30 de abril de 1964, se dejó ésta sin efecto y se declaró el estado de ruina de la casa número 12 de la calle Jordán de Urriés, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1964. — El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.488

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 78 de 1964 promovido por doña Pilar Isidora, doña María del Rosario y doña Hipólita Gonzá-

lez Arnal contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 4 de abril de 1964, que acordó el desalojo, por ruina inminente, de parte de la finca número 11 de la calle Universidad; contra la de 22 de mayo de 1964, que denegó la declaración de ruina del resto del inmueble, y contra la de 27 de julio de 1964, aclarada por la de 4 de agosto de 1964, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1964. — El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.489

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 79 de 1964 promovido por don Francisco Tapia Pérez contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, de 2 de julio de 1964, concediendo licencia de obras para un cine de verano y variedades a don Julián Martín Falcón, y contra el de 6 de agosto de 1964, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1964. — El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.495

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 80 de 1964, promovido por don Mariano Vera Anadón, contra

providencia de la Alcaldía de Zaragoza de 9 de marzo de 1964, por la que se impuso al recurrente una multa de 500 pesetas por haber ocupado un terreno en el barrio de Juslibol de Zaragoza destinado a construcción de la Casa-Alcaldía; contra la de 11 de mayo de 1964, desestimatoria del recurso de reposición, y contra la resolución del Excelentísimo señor Gobernador civil de 7 de agosto de 1964, denegatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1964. — El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.476

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Biel, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Administrativos:

Un Secretario, 14.

Subalternos:

Un Alguacil, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 4.477

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Mequinenza, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

De los Cuerpos Nacionales:

1 Secretario. 18.

Personal administrativo:

2 Auxiliares. 5.

Personal subalterno:

1. Cobrador de arbitrios, a extinguir. 1.

1 Alguacil-Portero. 1.

1 Vigilante nocturno. 1.

1 Vigilante diurno. 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 27 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEXTA

Núm. 4.486

BUBIERCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas:

Presupuesto extraordinario.

Ordenanza de desagüe de cañalones

Bubierca, 8 de octubre de 1964.— El Alcalde-Presidente, Antonio Borque.

Núm. 4.485

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Tercera subasta de pastos, año 1964-65

A las doce quince, doce treinta, doce cuarenta y cinco y trece horas del quinto día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar las terceras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes números 166, 167, 168 y 170 del Catálogo, denominados "El Boalar", "El Bocalete", "El Común" y "Trozo de Garules", respectivamente, que ha de tener lugar en el año forestal 1964 - 65, por los precios de tasación de 6.560, 7.500, 9.900 y 5.670 pesetas y con las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Santa Eulalia de Gállego, 6 de octubre de 1964. — El Alcalde, Julián Alastruey.

Núm. 4.482

LUCENI

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Manuel Huerta Contin ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la plaza de España, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Luceni, 8 de octubre de 1964. — El Alcalde, A. Santos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.492

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de este Juzgado seguido con el número 48 de 1964, por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Andrés Ruiz Paricio, domiciliado en Calamocha en reclamación de 51.200 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un tractor "Hanomag - Barreiros", matrícula TE-964, motor EBH-2, 45 CV., 4 cilindros, 4 tiempos, recorrido 127 milímetros, modelo 440, con chasis número 229045, número de motor A14K23Y1403Y. Pericialmente tasado en 160.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.478

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de doña María de los Angeles Vadillo, contra don José Luis Suñer Requena, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha decretado mandamiento de ejecución contra los bienes de dicho deudor sin necesidad de previo requerimiento, habiéndose hecho traba de embargo en el día de hoy sin tal trámite sobre un coche turismo marca "Renault", matrícula Z-22845.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 1.460 en relación con el 1.444 y a su vez con el 289, todos ellos de la Ley Procesal Civil, se cita de remate por medio de la presente al indicado deudor para que en el término de nueve días se persone en autos en forma si le conviniere, con apercibimiento que de no hacerlo seguirá su curso el juicio, parándole el perjuicio a que haya lugar, y previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en esta Secretaría a su disposición.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.479

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber; Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra "Industrias Textiles Collado", de esta vecindad (calle del Porvenir, 36), en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a

pública licitación por tercera vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándose para dicho acto el día 25 de noviembre próximo, y a las once de su mañana, cuyos bienes son:

La finca urbana y elementos incorporados a la misma que se describen en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1962, número 22, página 1217, en relación con el edicto de igual año, número 23, página 1311; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 25 de enero de 1962, número 20, páginas 142 y 143, y en el "Heraldo de Aragón" de 20 de enero de 1962, número 22.345, página 9, cuyos bienes se dan por reproducidos en el presente edicto, ateniéndose en un todo en cuanto a su descripción y demás características a los que aparecen en los precitados periódicos. El tipo de subasta es el de pesetas 8.000.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la subasta se hace sin sujeción a tipo; que la certificación de cargas registrales y autos están de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.499

CALATAYUD

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de Calatayud en autos de juicio de mayor cuantía instados por doña Francisca Antón Lasheras contra los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y cuantas personas ten-

gan algún derecho o lo aleguen sobre las fincas objeto de división, reseñadas en el "Boletín Oficial" número 58 de la provincia de Zaragoza y con la aclaración del número 89 de la misma y en el número 63 del "Estado" y con la aclaración del número 94 también del Estado, todos de este año, que se dan aquí por reproducidos,

Se emplaza por medio del presente a los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y a cuantas personas tengan o aleguen algún derecho de propiedad sobre dichas fincas, para que en el término de cuatro días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados indicados, expido y firmo el presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José María Inglés. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.480

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 258 de 1964, entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1964.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Santiago Fonnello Bassa, por sí y como representante legal de su esposa, doña Julia Galdeano Navarro, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado señor García Mateo, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Alejandro Pérez Cotaina, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que existía, hasta su muerte, entre el inquilino don Alejandro Pérez Cotaina y la arrendadora doña Julia Galdeano Navarro, respecto del piso primero de la casa número 6 de la calle del Pino, de esta ciudad, condenando a los demandados herederos desconocidos del citado don Alejandro a que desalojen el piso de referencia, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo efectúan dentro del plazo legal. Impongo a los demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermin González.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Alejandro Pérez Cotaina, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fermin González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.481

JUZGADO NUM. 2

D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición núm. 390 de 1963, a instancia de don Gervasio Lorente Abadía, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Calzados Virreina", de Baracaldo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que aparecen insertos en el edicto anunciador de la primera subasta, aparecido en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 198, fecha 2 de septiembre pasado.

La subasta se celebrará en la sala- audlencia de este Juzgado el día 31 del mes actual, a las doce horas.

Los requisitos para tomar parte en la misma, los ya enumerados en el anterior edicto, pero se hace la advertencia de que esta segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermin González. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.441

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asía, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 60 del corriente año 1964, por el hecho de lesiones, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Auto.—En la ciudad de Calatayud a 28 de septiembre de 1964.—Por evacuado el informe del Ministerio fiscal, y resultando que con fecha 18 del pasado mes de agosto se recibió en este Juzgado atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta ciudad, adjuntándose el parte facultativo por lesiones sufridas en la becerrada celebrada el día 16 de agosto por los lesionados Andrés Tamajón Barranco, Joaquín Moreno Pardillos, Antonio Sánchez Navarro, Patricio González Sanabria y José López Alemany, siendo, según el parte facultativo aportado, de lesiones leves.

El señor don José.- María Monteagudo Roch, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio y archivándose las mismas sin más trámite.

Lo manda y firma S. S., de que yo, el Secretario, doy fe.—José María Monteagudo.—Ante mí, Ramón de Apalategui, (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados Andrés Tamajón Barranco y Patricio González Sanabria, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en Calatayud a ventiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.493

SINDICATO DE RIEGOS DE VELILLA DE EBRO

Convocatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y de orden de su Presidente, se convoca a todos los regantes pertenecientes a la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad el día 25 de octubre en curso, a las once horas de su mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria semestral y rendición de cuentas de la reparación de la presa sobre el río Ebro, y del ejercicio finado.

Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965.

Autorizar, si procede, a don Pascual Escuin para la construcción de un puente de paso sobre el canal de conducción propiedad del Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Velilla de Ebro, 7 de octubre de 1964. — El Secretario, Antonio Guiu.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones